

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN SUPREMA N° 162-2022-PCM 06.06.2022	Encargan el Despacho de la Presidencia de la República a la Primera Vicepresidenta de la República y el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social a la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Se encargó el Despacho de la Presidencia de la República a la señora DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA, Primera Vicepresidenta de la República, a partir del 7 de junio de 2022 y en tanto dure la ausencia del señor Presidente de la República. Se encargó el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social a la señora DIANA MIRIAN MILOSLAVICH TUPAC, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a partir del 7 de junio de 2022 y en tanto dure el impedimento de la titular.

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN SUPREMA N° 164-2022-PCM 06.06.2022	Nombran Ministro de Desarrollo Agrario y Riego	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Se nombró Ministro de Estado en el Despacho de Desarrollo Agrario y Riego, al señor Andrés Rimsky Alencastre Calderón.

<p>DECRETO SUPREMO N° 004-2022-VIVIENDA 06.06.2022</p>	<p>Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 016-2017-VIVIENDA, que actualiza el valor máximo de la Vivienda de Interés Social, contenido en el artículo 2 de la Ley N° 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional y actualiza los valores máximos de la Vivienda de Interés Social en la modalidad de aplicación de Adquisición de Vivienda Nueva</p>	<p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</p>	<p>Se modificó el artículo 2 del Decreto Supremo N° 016-2017-VIVIENDA, que actualiza el valor máximo de la Vivienda de Interés Social, contenido en el artículo 2 de la Ley N° 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional, de acuerdo al siguiente texto:</p> <p>“Artículo 2.- Metodología para la actualización de los valores máximos de la Vivienda de Interés Social en la modalidad de aplicación de Adquisición de Vivienda Nueva Dispóngase que los valores máximos de la Vivienda de Interés Social (VIS) en la modalidad de aplicación de Adquisición de Vivienda Nueva (AVN) se actualizan en el siguiente año fiscal, por la variación anual de los siguientes indicadores: el Índice de Precios de Materiales de la Construcción a Nivel de Lima Metropolitana (IPMC) del año anterior, el Promedio del incremento de los jornales básicos diarios de los trabajadores de construcción civil (PROMO) del último año, y el Índice de Precios al Consumidor a Nivel Nacional (IPC) del año anterior.</p> <p>La actualización de los valores máximos de la VIS en la modalidad de aplicación de AVN, es producto de la multiplicación del valor de vivienda del año anterior por la sumatoria del producto de las ponderaciones del valor de la VIS por el respectivo factor de ajuste de los indicadores: IPMC, PROMO e IPC, con redondeo a la centena superior”.</p>
<p>RESOLUCIÓN SUPREMA N° 011-2022-VIVIENDA 06.06.2022</p>	<p>Designan Superintendente Nacional de Bienes Estatales</p>	<p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</p>	<p>Se designó al señor Roger Lizandro Gavidia Johanson, en el cargo de Superintendente Nacional de Bienes Estatales.</p>